AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO
A DON MARCELO CARRRASCO TORO

RESOLUCION (E) Nº 4322

CHILLAN VIEJO, 13.08.2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N º 19.543 " Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

2.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 3617 del 08.07.2014, que Autoriza Permiso Administrativo Compensatorio, por 15 días de permiso compensatorio desde 10.07.2014 hasta 31.07.2014, quedando 27 horas y 15 minutos pendientes.

3.- La solicitud de permiso compensatorio de fecha 13 de agosto de 2014, presentada por Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, por 07 horas y 18 minutos desde 09:00 hrs. hasta 17:48 hrs., permiso compensatorio desde el día 14.08.2014.

4.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 5669 del 15.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas.

5.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 5800 del 22.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas.

6.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 5947 del 29.11.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas.

7.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6045 del 04.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 08 minutos.

8.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6119 del 06.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 04 horas y 30 minutos.

9.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6356 del 16.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 05 horas.

10.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6487 del 20.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 30 minutos.

11.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6514 del 23.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 22 minutos.

12.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 6559 del 26.12.2013, que Autoriza Hora Extra compensatorio por 24 minutos.

13.- Horas Extras realizadas de Don **Marcelo Carrasco Toro**, a la fecha equivalente a 53 horas y 09 minutos.

MVY / HHH / RMR / eol

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a Don **MARCELO CARRASCO TORO**, Run 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar de la Escuela Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, con 07 horas y 18 minutos desde 09:00 hrs. hasta 17:48 hrs. de permiso compensatorio, desde el día 14 de agosto de 2014 hasta 14 de agosto de 2014.

2.-QUEDARA, disponible 45 horas y 51 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Educación, Interesado, Carpeta Personal.